

Guía básica para la certificación en producción orgánica de fincas cacaoteras



Una producción de:



PROYECTO

“Cacao para la paz en el suroccidente colombiano:
fortalecimiento de la cadena de valor del cacao en Cauca,
Nariño y Valle”.

FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN

EQUIPO TÉCNICO

Harold Hernan Villota Burgos - Coordinador del proyecto
Oberman Torres Quiñones - Coordinador de la Subregional Pacífico
William Mina Quiñones - Extensionista de Campo y Auditor Interno
Jorge Fernando Aguas - Extensionista de Campo y Auditor Interno
Pablo Cesar Caicedo - Equipo técnico Subregional Pacífica
Jaime Andrés Quiñones - Equipo técnico Subregional Pacífica

EDICIÓN

Gabriel Alexander Ramírez Sánchez
Director de Marketing y Comunicaciones

DIAGRAMACIÓN Y FOTOGRAFÍA

María Alejandra Rubio Carabalí
Profesional de comunicaciones - Proyecto AECID

DISEÑO

Héctor Giovanni Córdoba Paz
Profesional en Diseño Grafico - Proyecto AECID

Una producción de:



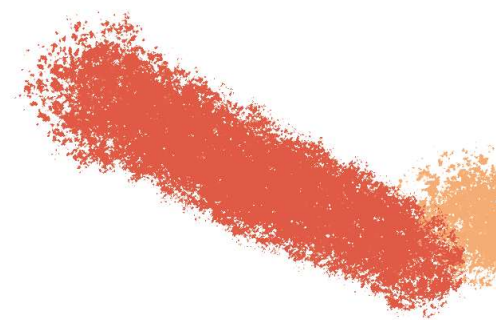


Tabla de Contenido

#CacaoCalidadNariño

	Pag.
Presentación	6
Objetivo general de esta guía	8
Objetivos específicos de esta guía	8
Producción orgánica versus producción orgánica certificada	9
Algunos estándares de certificación orgánica de importancia	10
Tipos de certificación orgánica	11
Certificación orgánica individual	11
Certificación orgánica de grupo	11
Implicaciones que supone certificarse en producción orgánica a nivel de grupo	12
Sistema de Control Interno (SCI)	12
Responsabilidad compartida	13
Auditorías internas y externas	14
Certificación para el grupo	14
Ventajas de la certificación de grupo	15



Tabla de Contenido

#CacaoCalidadNariño

Pag.

Costos versus beneficios monetarios de la certificación en producción orgánica	15
Costos aproximados de certificación de grupos	16
Costo de la auditoría adicional	17
Costos de operación del Sistema de Control Interno	17
Análisis costos beneficio a partir de la producción de cacao en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera en Tumaco, Nariño	18
Costos complementarios de certificación	20
Reglas de procedimiento que se deben implementar en una unidad productiva orgánica	22
De las reglas de procedimientos en el proceso productivo	22
El periodo de conversión	24
Contaminación lateral o por deriva	24
Conocimientos del productor orgánico	25
Producción paralela	25
Trazabilidad	26
Pasos recomendados para certificar en producción orgánica un grupo de fincas cacaoteras	27
Paso 1. Preparación de los líderes del grupo de productores y aprestamiento a partir del interés de certificarse	27
Paso 2. Realizar una jornada de análisis y sensibilización de beneficio versus costos de la certificación con las bases	28
Paso 3. Elección de los miembros del Sistema de Control Interno, capacitación y diseño del sistema	29

Tabla de Contenido

#CacaoCalidadNariño

	Pag.
Capacitación de los miembros del SCI y al grupo de productores	29
Diseño del Sistema de Control Interno	30
¿En qué consiste el reglamento interno orgánico?	32
¿Qué es el plan de manejo orgánico?	33
¿Qué es el protocolo de manejo del producto orgánico?	35
Paso 4. Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) del grupo	36
Implementación del SCI a través de la dirección del grupo	36
Implementación del SCI de las actividades directas a cargo del productor	38
El mapa o croquis de la finca	39
Paso 5. Ejecución de la auditoría interna	40
Paso 6. Solicitud y ejecución de la auditoría externa	41
¿A quién se le debe hacer la solicitud de auditoría externa?	42
Un testimonio final	44
Bibliografía	45





Presentación

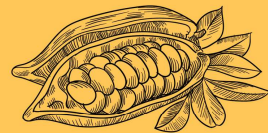
Cada vez más, los mercados se vuelven exigentes en relación con la calidad de los productos que se comercializan. En el caso de los agrícolas, se demanda que estén libres de agroquímicos, que no provengan de cultivos asociados con la deforestación y que no tengan residuos de metales pesados, entre otros aspectos. Estas tendencias han tomado tanta fuerza que ya no constituyen un valor agregado para obtener un mejor precio, sino que se han convertido en un requisito indispensable para poder vender y acceder a determinados mercados.

La producción orgánica certificada implica la implementación de prácticas que mejoran el suelo y los cultivos a largo plazo, garantizando al mismo tiempo la calidad de los alimentos que se consumen. Dichas prácticas contribuyen a aumentar la disponibilidad de nutrientes en el suelo, asegurar una mejor nutrición de las plantas, controlar plagas, enfermedades y malezas, reducir errores en el manejo del cultivo, prevenir la contaminación cruzada o por deriva y garantizar la trazabilidad de todo el proceso productivo, entre otros beneficios.

Con más de cinco años de experiencia en el territorio de Tumaco, la Fundación Ayuda en Acción, en articulación con diferentes organizaciones de base y, en este caso, con la empresa Cacao Bajo Mira SAS del Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, ha confirmado el gran potencial de la región para impulsar procesos de producción agroecológica u orgánica.

Por ello, se elaboró esta guía práctica, dirigida a productores, líderes de organizaciones, profesionales y a toda la comunidad interesada, con el fin de responder a interrogantes como: ¿Qué es la agricultura orgánica? ¿Vale la pena emprender este tipo de producción? ¿Es difícil cultivar de manera orgánica? ¿Qué significa obtener una certificación?

En las siguientes páginas se presentarán orientaciones y respuestas a estas preguntas.



Ayuda en Acción

Somos una organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja para generar oportunidades de crecimiento y desarrollo para las personas que más lo necesitan en Colombia y el mundo. Facilitamos el acceso a educación de calidad y la inclusión socioeconómica para que las comunidades puedan liderar su propio camino y construir un desarrollo sostenible y duradero.

En esta oportunidad, se apoya la publicación de la información consignada en esta guía, en el marco del Proyecto Cacao Para la Paz, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Cacao Bajo Mira S.A.S

Es una empresa privada perteneciente al Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, que tiene por objeto la realización de establecimiento, producción, postcosecha, transformación, industrialización y comercialización del fruto de cacao y pesca que vaya en concordancia con el reglamento del Consejo Comunitario de Bajo Mira y frontera. Ha sido objeto de apoyo del Proyecto Cacao para la Paz para lograr su certificación orgánica y con la experiencia acumulada se pone al servicio para la elaboración de la presente guía.



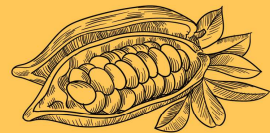
Objetivos específicos

Explicar los requisitos y pasos que se deben tener en cuenta para certificar en producción orgánica un grupo de fincas de cacao.

Objetivo general de esta guía

- Explicar la diferencia entre producción orgánica y producción orgánica certificada.
- Relacionar algunos estándares de certificación orgánica de importancia.
- Conocer los tipos de certificación orgánica (certificación individual y certificación en grupo).
- Plantear las implicaciones que supone certificarse en producción orgánica a nivel de grupo.
- Analizar los costos versus los beneficios monetarios de la certificación en producción orgánica.
- Identificar las reglas de procedimiento que se deben implementar en una unidad productiva orgánica.
- Plantear los pasos recomendados para certificar en producción orgánica un grupo de fincas.





Producción orgánica VS producción orgánica certificada

Lo primero que hay que decir es que los principios de la producción orgánica o agroecológica aplicados a la agricultura son los mismos para todos los tipos de cultivos donde el sustrato base que soporta la actividad productiva es el suelo. Por lo tanto, dichos principios son:

- Evitar la utilización de plaguicidas sintéticos, fertilizantes minerales fácilmente solubles.
- Evitar la utilización de organismos genéticamente modificados (OGM).
- Proteger el medio ambiente y promover la biodiversidad.
- Producir alimentos saludables.
- Reciclar nutrientes.
- Asegurar la trazabilidad y transparencia en la provisión de materias primas.
- Implementar un buen sistema de documentación.
- Evitar la contaminación de los productos orgánicos, a través de un manejo pos-cosecha adecuado.

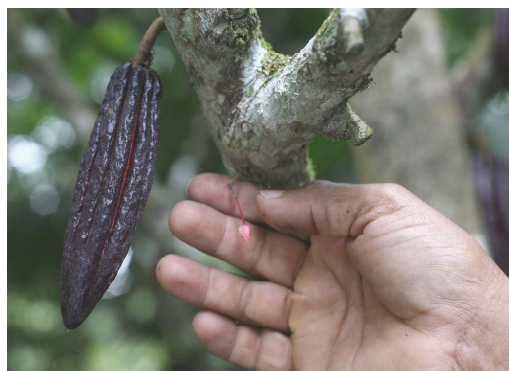
Al hacer un comparativo entre producción orgánica y producción orgánica certificada, se tiene que la producción orgánica hablando en términos de agricultura, es una forma de producir alimentos sin usar insumos químicos sintéticos, para lo cual se hace uso de técnicas de cultivo que mejoran las características físicas y biológicas del suelo, se cuida el agua, el aire y la salud humana, en esta no necesariamente se cumplen todos los principios de producción agroecológica, pero sí los más importantes desde una convicción motivada de las personas. Por su parte la producción orgánica certificada, se basa en la aplicación de técnicas de producción bajo el cumplimiento estricto y sistemático de reglas emanadas por normas o estándares, que bajo procedimientos de auditoría se emite un documento que certifica que la finca produce un respectivo cultivo mediante procesos adecuados de producción orgánica. En esta se debe registrar en documentos todas y cada una de las actividades que se desarrollan en la finca, así como cada uno de los insumos que se utilizan.



Algunos estándares de certificación orgánica de importancia

Un estándar de certificación orgánica es una norma que relaciona los requisitos que se deben cumplir para que en un determinado país una determinada práctica y/o método de producción agrícola sea considerado orgánico, abordando aspectos tales como el uso de insumos, la gestión del suelo, el bienestar animal y la prohibición de productos químicos sintéticos, en algunos países incluyen reglas de protección laboral. Es importante saber que dichas normas pertenecen a países, siendo que la mayoría de los países en el mundo cuentan con su respectivo estándar o norma de producción orgánica (también conocida como norma de producción agroecológica).

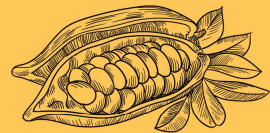
Cabe destacar que, desde un punto de vista puramente ecológico, ningún estándar debería ser considerado más importante que otro, porque los principios son los mismos, sin embargo, aquí se hace una relación de los pertenecientes a países que su nivel de comercialización genera mejores dividendos económicos, por unidad del bien orgánico comercializado, tales estándares son:



- Estándar NOP USDA - Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos.
- Estándar Orgánico de Canadá - Canadian Organic Standard (COS).
- Estándar orgánico de la Unión Europea (UE)- Reglamento 848 de 2018 de la Unión Europea.
- Estándar orgánico de Japón - Japanese Agricultural Standards (JAS).

Para el caso de Colombia, el estándar orgánico está regulado por la Resolución 0187 de 2006 y la Resolución 199 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Teniendo en cuenta la experiencia de la empresa Cacao Bajo Mira SAS, en la actualidad los estándares de mayor demanda son el de Estados Unidos y la Unión Europea.



Tipos de certificación orgánica

En la actualidad existen dos tipos de certificación orgánica, certificación orgánica individual y certificación orgánica en grupo. Dichas certificaciones las emite un organismo de certificación avalado por la autoridad competente del respectivo país. Para el caso de Colombia, la autoridad que acredita a todas las empresas certificadoras de productos orgánicos es Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), dicha entidad es la encargada de evaluar y acreditar a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) que certifican productos orgánicos según la normatividad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Certificación orgánica individual

Es el proceso mediante el cual un productor agrícola o procesador de alimentos demuestra que sus productos o procesos cumplen con los estándares establecidos para la producción orgánica, y obtiene una certificación que avala esta condición.



Certificación orgánica de grupo

Entendiéndose a un grupo como una asociación, una cooperativa u otro, la certificación orgánica de grupo es un proceso mediante el cual un grupo de productores agrícolas, a menudo pequeños agricultores, pueden obtener la certificación orgánica de sus productos de manera colectiva, en lugar de hacerlo de forma individual.



Esto facilita el acceso a la certificación para aquellos que, de otra manera, podrían no tener los recursos o la capacidad para cumplir con los estándares individuales de certificación. En la actualidad, el estándar 848 de la EU plantea que para productos como el cacao o similares, el área de producción de una respectiva finca o productor, debe ser menor a 5 hectáreas, o el volumen de su producción no debe representar ventas anuales mayor a 25.000 Euros, de igual manera el grupo de productores no debe superar los 2.000 miembros.

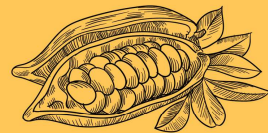
Implicaciones que supone certificarse en producción orgánica a nivel de grupo

La certificación orgánica de grupo requiere que el grupo a certificarse cuente con un Sistema de Control Interno (SCI), que se asuma responsabilidad compartida, y se realicen auditorías internas y externas de manera anual.

Sistema de Control Interno (SCI)

El Sistema de Control Interno consiste en que el grupo de productores crea, concerta y aprueba los siguientes instrumentos:

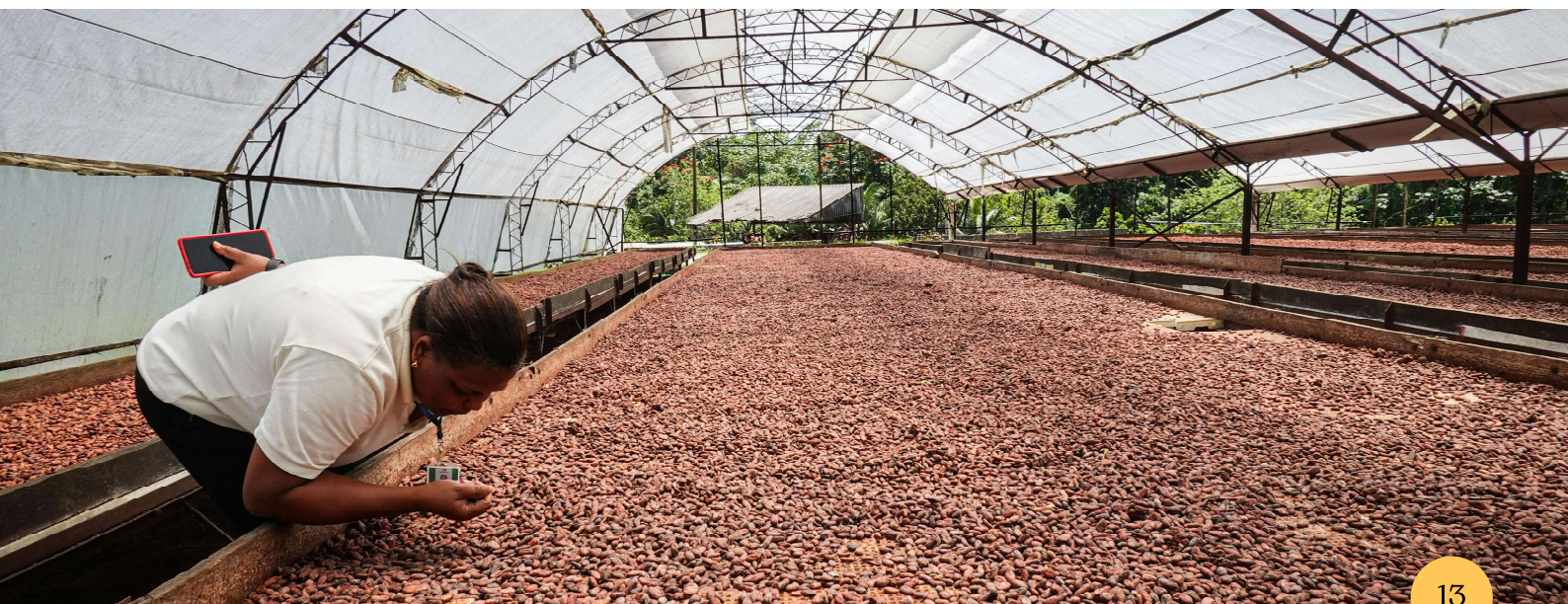
- Un reglamento interno para la producción orgánica.
- Un Plan de Manejo Orgánico (PMO).
- Un protocolo de manejo y/o manipulación del producto orgánico.
- Un protocolo de exportación.
- Un Coordinador del Sistema de Control Interno.
- Unos Inspectores Internos (la cantidad de inspectores depende del tamaño del grupo de productores).



Responsabilidad compartida

La responsabilidad compartida significa que todos los miembros del grupo de productores son responsables colectivamente del cumplimiento de las reglas de manejo orgánico incluidas dentro del reglamento del grupo, el plan de manejo orgánico del grupo y los protocolos (de manejo y/o manipulación y exportación) también del grupo, lo que significa que todos deben seguir las prácticas establecidas. Es importante mencionar que los instrumentos (el reglamento y los demás), deben diseñarse en concordancia con el estándar o los estándares de certificación orgánica de interés del grupo, ya sea NOP-USDA, Regl. 848/2018 UE, JAS de Japón u otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, es responsabilidad de cada productor, cumplir con las reglas concertadas en grupo, por cuanto los inspectores internos y el coordinador del SCI, deben verificar periódicamente el cumplimiento del reglamento, el PMO y los protocolos en el proceso de producción, a través de las auditorías internas, las cuales son corroboradas posteriormente por el organismo de certificación a través de las auditorías externas.





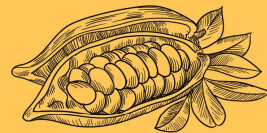
Auditorías internas y externas

La auditoría interna consiste en la realización de verificaciones a cada una de las fincas de los productores, sus instalaciones y los procedimientos de producción que implementa, así como verificación a los procesos empresariales de consolidación, beneficio y comercialización de la producción si existe, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento del reglamento de producción orgánica, esta verificación la realiza el mismo grupo a través de sus inspectores internos y su coordinador del SCI. Por su parte la auditoría externa también busca verificar lo mismo de la auditoría interna, sin embargo, esta la realiza un externo (la empresa certificadora acreditada).

Los inspectores o auditores internos realizan auditorías internas, quienes deben ser objetivos en informar si un respectivo productor para una determinada vigencia está cumpliendo o no con el reglamento orgánico, de esto depende la solidez del Sistema de Control Interno.

Certificación para el grupo

Es importante saber que, si el grupo demuestra un adecuado cumplimiento de los estándares orgánico, se emite un certificado orgánico a nombre del grupo, lo que permite que todos los miembros del grupo vendan sus productos como orgánicos certificados. Esto significa que todas las fincas certificadas a través del grupo, solo pueden comercializar su producción orgánica a través del grupo certificado, ósea que, si el producto orgánico es comercializado por fuera del grupo, el mismo se debe comercializar como producto convencional.



Ventajas para la certificación de grupo

La mayor ventaja que ofrece la certificación de grupo radica en la reducción de costo, teniendo en cuenta que, si un solo pequeño productor busca certificarse, los costos económicos no justificarían los beneficios. Sin embargo, existen otras ventajas, como son: acceso a mercados de mejor valor, se gana mayor poder de negociación, se puede atraer inversiones no reembolsables (donaciones o apoyos gubernamentales).



Costos VS beneficios monetarios de la certificación en producción orgánica

Uno de los aspectos que se deben tener en cuenta al momento de iniciar un proceso de certificación orgánica son los costos asociados a dicha certificación, es importante saber que cada uno de los procesos que se requieren adelantar que impliquen solicitudes y/o conceptos de una empresa certificadora, implica pago de tarifas monetarias.

Es por lo anterior que la decisión de querer certificar la finca o la empresa en orgánico, debe ser consciente habiendo hecho un análisis costo beneficio, y el mismo resulta positivo a favor de la finca o la empresa. Los costos en los que se incurre son:

- Costos de certificación.
- Costos de operación del SCI.
- Costo de solicitud de Certificados de Transacción (TC).
- Costos complementarios.



Costos aproximados de certificación de grupos

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación, se presentan unos indicadores aproximados que le servirán para hacer proyecciones preliminares, si en caso usted está pensando en certificar en orgánico su unidad productiva o su asociación.

Tabla 1. Costos aproximados para la certificación orgánica de grupos 2025

Concepto	Para grupos menor o igual a 15 productores	Para grupos mayor a 15 y menor que 100 productores	Para grupos mayor o igual a 100 productores
Decisión de certificación	\$20.000.000	\$27.000.000	\$47.000.000
Costos logísticos de la auditoría (viajes y alimentación auditores)	\$3.000.000	\$3.000.000	\$5.000.000
Costos análisis de trazas en laboratorio para 2 muestras	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000
Total sin IVA	\$24.000.000	\$31.000.000	\$53.000.000
Total sin IVA	28.560.000	\$36.890.000	\$63.070.000

Fuente: elaboración propia a partir de tarifas diarias de ECOCERT COLOMBIA 2024

Es necesario que los líderes del grupo a certificarse, tengan en cuenta que una vez el grupo esté preparado para recibir una auditoría externa, los costos asociados a la mismas son, el costo de la decisión de certificación propiamente dicha, los costos logísticos de traslado del auditor al territorio de ubicación de las unidades productivas del grupo y costos de envío de muestras a laboratorio para hacer análisis de presencia de trazas de agroinsumo químico.



En la tabla 1 anterior se presentan unos costos aproximados, según la experiencia de la empresa Cacao Bajo Mira SAS, sin embargo, esos costos pueden variar dependiendo de diferentes factores como la certificadora, distancia desde el lugar de traslado del auditor al punto de la auditoría, el número de muestras que se debe enviar a laboratorio u otros.

Costo de la auditoría adicional

Es importante tener en cuenta, que si el producto de una auditoría externa ordinaria del año, se generan no conformidades, esas no conformidades pueden ser menores o mayores. Cuando las no conformidades son mayores, se puede dar dos cosas, una que la decisión de la certificadora sea no otorgar el certificado orgánico y que el grupo se deba preparar mejor para volver a solicitar la auditoría externa posteriormente, lo segundo es que se deba realizar una auditoría adicional en un tiempo corto, después de la auditoría principal ordinaria del año, en la que se encontraron las no conformidades, esa decisión es exclusiva de la empresa certificadora, y en este caso, si la empresa certificadora decide realizar auditoría adicional, la misma puede emitir una nueva cotización del valor de la auditoría adicional, al grupo de productores, quienes deberán pagar dicho valor.

Desde la experiencia de la empresa Cacao Bajo Mira SAS, la auditoría externa adicional, puede llegar a costar en términos relativos hasta un 40% con respecto al valor de la auditoría externa principal ordinaria.

Costos de operación del Sistema de Control Interno

Adicionalmente a los costos de certificación, se debe tener en cuenta los costos de operación del Sistema de Control Interno (SCI) al interior del grupo, pues para que el grupo funcione adecuadamente se debe proyectar capacitaciones periódicas, un coordinador del Sistema de Control Interno que lidere el mismo e inspectores internos que ejecutan las actividades de auditoría en campo, siendo que los mismo representan unos costos para el sistema, además de los costos de logística de operación y costos de asesorías complementarias. Todo esto debe proyectarse al ciclo anual.



Cuadro 1. Costos asociados a la operatividad del Sistema de Control Interno por año, según tamaño del grupo de productores 2025

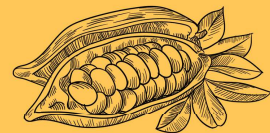
Concepto	Unidad	Valor unitario	Para grupos menor o igual a 15 productores		Para grupos mayor a 15 y menor que 100 productores		Para grupos mayor o igual a 100 productores	
			Cantidad	Valor total	Cantidad	Valor total	Cantidad	Valor total
Honorario de un Coordinador del Sistema de Control Interno (SCI) al año	Meses de contrato al año	\$4.000.000	8,4		12	\$48.000.000	12	\$48.000.000
Pago a inspectores internos	Meses de contrato al año	\$3.000.000	5		10	\$30.000.000	15	\$45.000.000
Logística auditoría interna	Global	\$11.000.000	0,1	\$1.100.000	0,4	\$4.400.000	0,4	\$4.400.000
Capacitaciones especializadas a inspectores y productores	Número de talleres al año	\$4.000.000	1	\$4.000.000	1	\$4.000.000	1	\$4.000.000
Capacitaciones periódicas dirigidas al grupo de productores	Número de talleres al año	\$800.000	2	\$1.600.000	4	\$3.200.000	8	\$6.400.000
Total				\$55.300.000		\$89.600.000		\$107.800.000

Fuente: Elaboración propia a partir de valores de experiencia de implementación del proceso de la empresa Cacao Bajo Mira SAS en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera en Tumaco Nariño.

Es importante mencionar que los anteriores valores pueden ser menores o mayores, dependiendo de la eficiencia del grupo para reducir costos de operación.

Análisis costo beneficio a partir de la producción de cacao en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera en Tumaco, Nariño

Desde la experiencia de la producción de cacao en el territorio colectivo del Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera en Tumaco, la tenencia promedio de finca sembrada en cacao es de 1,7 hectáreas por productor, con un rendimiento productivo promedio de 346 kg/ha/año (Fundacion Ayuda en Acción, 2023).



Lo anterior supone que un grupo de 15 productores presentan un total de 25,5 hectáreas sembradas en cacao y una producción de 8,82 toneladas de cacao al año, lo cual, según el costo aproximado de la certificación al año, representa un costo unitario de certificación de \$3.236 pesos con 99 centavos, por kilogramo de cacao certificado, así como un costo unitario de operación del SCI de \$6.267 con 71 centavos, de la misma manera y según los indicadores, en el cuadro 2 se relaciona los costos según el tamaño del grupo.

Cuadro 2. Análisis de costo unitario de la certificación orgánica en grupo, según el tamaño del grupo certificado

Concepto	Para grupos menor o igual a 15 productores	Para grupos mayor a 15 y menor que 100 productores	Para grupos mayor o igual a 100 productores
Número de productores	15	50	100
Área promedio sembrada en cacao por productor (ha)	1,7	1,7	1,7
Área total sembrada en cacao (ha)	25,5	85	170
Rendimiento promedio del cacao (kg/ha/año)	346	346	346
Producción total al año cacao orgánico del grupo (kg)	8823	29410	58820
Costo general de certificación	\$ 28.560.000,00	\$36.890.000,00	\$ 63.070.000,00
Costo de operación del SCI	\$ 55.300.000,00	\$ 89.600.000,00	\$ 107.800.000,00
Costo unitario de certificación por kilogramo de cacao (\$/kg)	\$ 3.236,99	\$ 1.254,34	\$ 1.072,25
Costo unitario de operación del SCI por kilogramo de cacao (\$/kg)	\$ 6.267,71	\$ 3.046,58	\$ 1.832,71
Total costos unitario de certificación y operación del SCI	\$ 9.504,70	\$ 4.300,92	\$ 2.904,96

Fuente: Elaboración propia a partir de valores de tarifas de Ecocert Colombia e indicadores de tenencia promedio de área en producción de cacao y rendimientos productivo promedio en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera.



Tal y como se evidencia en el cuadro 1, la certificación orgánica al igual que todo proceso, es un tema de volumen, pues entre más grande y mayor producción genere el grupo, el costo unitario de certificación será más eficiente, y esto facilitará los procesos de negociación del producto en el mercado posteriormente.

De igual manera, es importante aclarar que además de los costos relacionados en la tabla 1, también existen otros costos que se generan ya en los ejercicios transaccionales del producto orgánico con los clientes, esos costos corresponden al Certificado de Transacción (TC), ya sea si es para venta nacional o venta internacional, esto teniendo que se debe solicitar dicho certificado a la empresa certificadora, en el momento que el grupo de productores realiza una venta a su cliente orgánico.

En todo caso para venta nacional la emisión del TC por parte de la empresa certificadora en los tiempos reglamentarios el valor es de aproximadamente \$180.000, sin embargo, si se solicita extemporáneamente el valor es de aproximadamente \$230.000. De igual manera y tal como se hizo con los costos de certificación, se debe hacer una ponderación sobre el volumen de cacao tranzado, el cual se suma a los costos unitarios antes relacionados.

Costos complementarios de certificación

Existen costos complementarios que se pueden dar, dependiendo de la necesidad del grupo de productores certificados, dichos costos pueden ser:

- Aprobación de etiquetas o insumos posterior al cierre del proceso de certificación.
- Inclusión de producto(s) a través de una revisión documental (A validar cada caso).
- Cambio de razón social después del proceso de certificación.
- Investigación y manejo de alertas.
- Investigación y manejo de análisis positivos.



Estos costos no se incluyen dentro de la estructura de costos relacionadas en los numerales 7.1 y 7.2, teniendo en cuenta que son costos que no necesariamente se pueden presentar durante el año, si la administración del grupo de productores evita al máximo que dichos costos se presenten. En todo caso en la tabla 2, se relaciona el costo aproximado relacionado a cada emolumento.

Tabla 2. Relación de tarifas para solicitudes complementarias para grupo de productores certificados orgánicos 2025

Concepto	Tarifa (\$)
Aprobación de etiquetas o insumos posterior al cierre del proceso de certificación	\$ 112.000,00
Inclusión de producto(s) a través de una revisión documental (A validar cada caso)	\$ 465.000,00
Cambio de razón social después del proceso de certificación	\$ 465.000,00
Investigación y manejo de alertas	\$ 1.395.000,00
Investigación y manejo de análisis positivos	\$ 800.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir de interpretación de tarifas de Ecocert Colombia, asociado con experiencias realizadas por la empresa Cacao Bajo Mira SAS.





Reglas de procedimiento que se deben implementar en una unidad productiva orgánica

Las reglas de procedimiento corresponden a los lineamientos y/o principios generales que exigen los estándares de certificación orgánica, se deben aplicar a los procesos productivos en la unidad productiva para garantizar que la misma es orgánica. Dichas reglas se deben adoptar en el reglamento interno del grupo y se deben aplicar, dependiendo de la complejidad del proceso productivo del grupo.

Es el caso del Reglamento de producción orgánica de la empresa Cacao Bajo Mira SAS (2024), el cual se diseñó teniendo como referencia la Norma Nacional de Producción Agroecológica de Colombia (MADR, 2006), el Reglamento Europeo de Producción orgánica (Ecocert, 2024), el Reglamento de Producción orgánica de los Estados Unidos (Ecocert, 2024) y el Reglamento de Producción orgánica de Japón (Ecocert, 2024).

Dichas reglas se convierten en los puntos de control que se deben verificar en los procesos de auditorías internas y externas, lo que quiere decir que, si cada productor que forma parte del grupo aplica de manera comprometida, consciente y sensible las reglas, siempre garantizará el éxito del programa orgánico del respectivo grupo de productores.

De las reglas de procedimientos en el proceso productivo

A continuación, se relacionan las reglas de procedimiento de naturaleza operacional en acciones de producción directa:

- Solo se debe hacer control mecánico de malezas para mantener vivo el estrato inferior y garantizar control de la erosión del suelo.
- Se debe gestionar la disponibilidad de Nitrógeno en el suelo, mediante la utilización de especies leguminosas.



- Para la fertilidad del suelo solo se debe utilizar abonos orgánicos bien compostados en la misma finca o adquirido a empresas productoras certificadas. Se prohíbe la utilización de fertilizantes nitrogenados sintéticos ni superfosfato; cloruro de potasio de fuentes minadas. De igual manera, de ser necesario la utilización de sustancias naturales o minerales, se deben usar las que se encuentran en el listado de sustancias permitidas de la respectiva norma o estándar.
- Para la sanidad vegetal, se debe controlar la presencia de insecto patógenos, mediante el uso de variedades tolerantes o resistentes o acciones mecánicas de eliminación. Sin embargo, de ser necesario la utilización de sustancias naturales o minerales, se deben usar las que se encuentran en el listado de sustancias permitidas de la respectiva norma o estándar.
- Para el control de malezas solo se permite la utilización de métodos mecánicos.
- En el proceso de producción de semilla o material de propagación de la especie principal del sistema productivo, la inmunización se debe hacer, de ser necesario, mediante la utilización de sustancias naturales o minerales que se encuentren en el listado de sustancias permitidas por la respectiva norma orgánica.
- En el proceso de producción de semilla o material de propagación de especies asociadas a la especie principal, la inmunización también se debe hacer, de ser necesario, mediante la utilización de sustancias naturales o minerales que se encuentren en el listado de sustancias permitidas por la respectiva norma orgánica.
- Para el manejo de residuos sólidos inorgánicos, se debe implementar adecuados procesos de recolección en la fuente, almacenamiento y disposición final.



El periodo de conversión

El periodo de conversión corresponde al tiempo que transcurre desde la última aplicación de insumo químico en la unidad productiva hasta que dicha unidad productiva es considerada orgánica, en la actualidad ese periodo es de 3 años mínimo (36 meses). Los estatus de transiciones son: estatus de transición año 1 (T1), estatus de transición año 2 (T2), estatus de transición año 3 (T3) y estatus orgánico.

El procedimiento consiste en que, si en la unidad productiva se ha aplicado insumo químico recientemente, por ejemplo, se aplicó el 1 de enero de 2025, la transición inicia desde el 2 de enero de 2025, por lo que, a la fecha del 2 de enero de 2026 se habría completado el primer año de transición T1, en este caso la conversión a orgánico se completa el 2 de enero de 2028, se debe llevar un adecuado registro de dicho proceso.

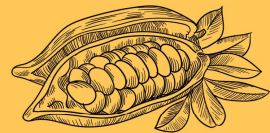
La revalidación interna de los estatus de conversión año a año, la debe realizar el coordinador del SCI, previo informe de los inspectores internos, o el comité de evaluación, si el reglamento así lo estipula, para posteriormente solicitar concepto y decisión de certificación a una entidad de certificación externa acreditada.

Contaminación lateral o por deriva

La contaminación lateral o por deriva se da cuando hay una fuente de contaminación por fuera de la unidad productiva orgánica, que normalmente puede ser otra finca o parcela en la cual, si se aplica insumo químico y que colinda con la parcela orgánica.

En un proceso de aplicación del insumo químico, podría pasar contaminación por acción del aire, o de la escorrentía generada por las precipitaciones, cuando la unidad productiva orgánica se encuentra por debajo del nivel de la parcela convencional o de manejo químico.

En este escenario se debe garantizar la separación física entre el lote orgánico y el lote convencional.



Conocimientos del productor orgánico

El agricultor orgánico debe tener pleno conocimiento de los principios de la producción orgánica y la reglamentación del programa orgánico al que hace parte, por tanto y en todo caso, se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos:

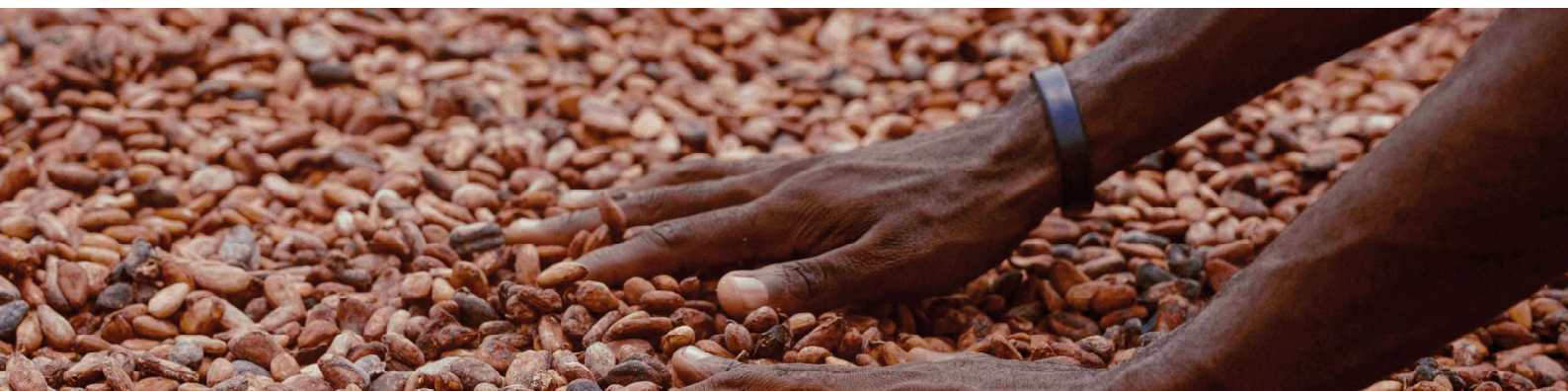
- El agricultor debe tener una copia del respectivo reglamento, y debe estudiarla y aplicarla.
- El productor necesita suficientes conocimientos de las reglas y técnicas de la producción orgánica.
- Es deber del productor permanecer actualizándose en los conocimientos en producción orgánica y las reglas de certificación, por tanto, es su obligación participar de los eventos de capacitación que durante el año el Sistema de Control Interno gestione, dirigido al productor.

Producción paralela

La producción paralela hace referencia a que un productor en una misma finca, posee del mismo tipo de cultivo parcela orgánica y parcelas convencional. Por ejemplo, un productor de cacao en su finca posee tres parcelas de cacao, dos de las cuales son orgánica y una es convencional o la maneja con químico.

Si bien es cierto algunas normas permiten la producción paralela, esta es solo si, la variedad es claramente diferenciable, o cuando la finca está en un proceso de conversión a orgánico y necesita cierto tiempo para adaptar toda la finca, y por último, siempre que haya clara separación física y documental entre las partes orgánicas y la no orgánicas, esto para evitar que se mezclen los productos orgánicos de los no orgánicos, o del mismo modo que se cambien.

En todo caso, y en la experiencia de la empresa Cacao Bajo Mira SAS, para la producción de cacao, no se permite la producción paralela en el grupo de productores.

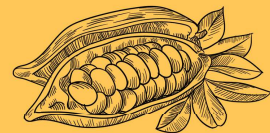


Trazabilidad

La trazabilidad consiste en la documentación de cada uno de los procesos y procedimientos que se implementan para la producción de un producto orgánico, desde los lotes de cultivo, pasando por los procesos de transformación y hasta la distribución al consumidor final. La trazabilidad debe permitir identificar desde donde proviene la materia prima con la que se concibió el producto elaborado de uso o consumo, así como los diferentes procesos por los cuales pasó, y que ingredientes adicionales y en qué cantidades se utilizaron y que personas, maquinas u otros, participaron en la cadena de dicha producción. Como se ve, la trazabilidad permite incluso detectar fallas en el proceso productivo en tiempo real, para tomar decisiones a tiempo.

Es así que, en los registros de trazabilidad a nivel de finca, se debe garantizar, la respectiva finca o lote de producción de donde proviene el producto y el plan de manejo implementado durante el año en dicho cultivo por el productor.

A nivel de centro de beneficio o procesamiento, se debe conformar lotes de producción agregados, que recopila y registra toda la información de las procedencias (fincas y productores) de las cantidades de producto con la que se conformó el respectivo lote de producción, al igual que se registra toda la información del proceso por el cual pasa dicho respectivo lote de producción hasta ser enviado a cliente industrial, a quien se le debe suministrar de manera detallada toda la información del respectivo lote producido, para que continúe la custodia de la cadena de información.



Pasos recomendados para certificar en producción orgánica un grupo de fincas cacaoteras

Antes de pasar a numerar unos pasos para el proceso de certificación, es importante mencionar que el grupo debe hacer hincapié en tomar una decisión, habiéndose ampliamente informado sobre las implicaciones del proceso, y esto es haber hecho el análisis beneficio costo en proyección, a partir de la realidad del grupo, esta es una tarea que debe asumir los líderes de la organización y posteriormente transferirla ampliamente con el grupo de productores base.

La anterior recomendación se hace, teniendo en cuenta que normalmente cuando las organizaciones han iniciado este proceso, la información con la que cuentan los líderes es insuficiente y por ende, de la misma manera todo el grupo de productores, lo cual genera mucho traumatismo y reprocesos en el momento de la implementación.

Por lo anterior, a continuación, se relacionan los pasos que desde la experiencia del acompañamiento realizado por la Fundación Ayuda en Acción a la empresa Cacao Bajo Mira S.A.S, se recomiendan.

Paso 1. Preparación de los líderes del grupo de productores y aprestamiento a partir del interés de certificarse

Si los líderes del grupo de productores tienen interés en certificarse en producción orgánica, lo primero que deben hacer es tener contacto con una organización ojalá de la misma naturaleza si le es posible que ya cuente con una certificación orgánica, y de esta obtener toda la información del proceso que le sea posible, conocer sobre la experiencia y recomendaciones que de la misma puedan obtener. Muy importante, profundizar sobre la relación beneficio costos monetarios del proceso, esto teniendo en cuenta que a pesar de que en los numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 de este documento



se intenta dar una amplia explicación con respecto a dicho tema, el análisis es propio de la realidad de cada organización a certificarse, y a pesar que en el inicio del proceso se van a escuchar muchas voces que aseguran que el costo monetario es lo de menos, la experiencia ha demostrado, que la relación beneficio costo, es uno de los principales factores que influyen en que una organización mantenga en el tiempo su estatus de certificación en producción orgánica.

Paso 2. Realizar una jornada de análisis y sensibilización de beneficio versus costos de la certificación con las bases

Los líderes de la organización en una jornada de reunión con el resto del grupo de productores, transfieren la información sobre el interés que existe en certificarse en producción orgánica, explicando a los mismos los beneficios y costos que el proceso implica.

Se recomienda que este ejercicio sea dirigido principalmente por los líderes de la organización, para dar mayor seguridad y certeza, de que verdaderamente existe conocimiento desde el liderazgo del grupo, sobre el proceso que se quiere emprender.

En esta jornada se debe abordar entre otros, temas como:

- Proyecciones de costos económicos del proceso según la realidad del grupo.
- Proyecciones de beneficios económicos según la realidad del grupo.
- Apertura de mayores y mejores oportunidades comerciales.
- Problemas y/o cuellos de botellas que encontrarán en el proceso.





Es necesario que se le suministre al grupo, la mayor información posible que les sirva, para tomar la decisión de ingresar.

En este punto vuelve a ser necesaria la participación de un miembro externo de una organización que ya cuente con una certificación, y que ya esté en un periodo maduro en la realización de transacciones comerciales del producto orgánico, para que, desde la experiencia vivida, pueda transferir al grupo, el mensaje de los beneficios del proceso, pero así mismo los costos y/o adversidades que tiene el mismo.

Paso 3. Elección de los miembros del Sistema de Control Interno, capacitación y diseño del sistema

Una vez tomada la decisión de certificarse, los líderes de la organización en asamblea con los productores de base, deben elegir y designar a los miembros del Sistema de Control Interno, esto es: al coordinador del SCI y a los inspectores internos. El número de inspectores interno, dependerá del tamaño del grupo de productores.

Las designaciones se deben hacer de manera formal, a través de actas de designación debidamente firmadas.

Capacitación de los miembros del SCI y al grupo de productores

En este punto, se recomienda de antemano, contar con una capacitación en divulgación de normas orgánicas y principios de certificación, donde se adquiera todo los conocimientos, pasos y procedimientos para la construcción de un Sistema de Control Interno orgánico (SCI) y su operación, así como las exigencias que implica estar certificado en producción orgánica.



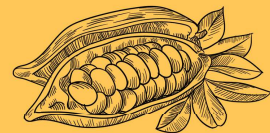
Se recomienda que dicha capacitación sea contratada directamente con una empresa certificadora que oferte el servicio de capacitación y sea dirigida a todos los miembros del grupo, tanto a directivos, miembros del SCI designados y todos los productores miembros.

Diseño del Sistema de Control Interno

Posterior al paso anterior, el personal designado en cabeza del Coordinador del Sistema de Control Interno, se dedica a redactar los documentos que registrarán al SCI y/o la operación en producción orgánica en general del grupo. Dichos documentos son:

- El reglamento interno para la producción orgánica.
- El Plan de Manejo Orgánico (PMO).
- El protocolo de manejo y/o manipulación del producto orgánico.
- El protocolo de exportación. Este es opcional, solo aplica si la organización realizará exportación directa. En ese caso para este, se debe contar con el apoyo de un experto en la materia de exportación de productos certificados orgánicos.





Los anteriores documentos, deben ser sometidos a concertación y aprobación por parte de la asamblea del grupo de productores.

Para la designación de los cargos del SCI, se debe haber realizado el análisis del requerimiento presupuestal que implica los cargos anteriormente mencionados y el costo de la logística operacional de los mismos.

Es aquí, donde los líderes de la organización deben revisar al interior de la misma, las realidades económicas para financiar el proceso o las posibilidades de contar con apoyo económico externo exclusivamente para tal fin (la certificación orgánica), esto para poder tener una oferta económica inicial como organización por el ejercicio de los cargos antes mencionados (coordinador SCI e inspectores internos). De igual manera, y de ser posible, cuando se está iniciando el proceso hay organizaciones que dichos cargos lo ofertan a honoris a cambio de certificados de participación, experiencia laboral u otros (pasantías).

Sin embargo y en todo caso, el personal que sea formado o capacitado para ser parte del SCI de la organización, debe ser miembro de la misma organización, con el fin de garantizar la sostenibilidad del proceso en el tiempo.





¿En qué consiste el reglamento interno orgánico?

El reglamento interno orgánico, es el documento que explica de manera general todas las reglas que aplican al grupo de productores y como se deben cumplir. Al mismo tiempo incluye la descripción de las sanciones que se aplicarían en caso tal de que un respectivo productor no cumpla con una o varias determinadas reglas.

Por ejemplo: Si un productor de cacao orgánico colinda con un vecino que utiliza insumos químicos, para este caso la regla en una primera instancia debe ser la implementación de barrera de protección para evitar la contaminación cruzada, por lo que el no cumplimiento de dicha regla, genera una sanción que es, la no aceptación de la producción de esa zona de la finca, hasta tanto se corrija con la implementación de algún tipo de protección; sin embargo, transcurrido el año se evidencia que no se ha hecho la corrección respectiva, entonces, en una segunda instancia, la sanción debe ser no recibir la totalidad de la producción de cacao de dicha finca, hasta que implemente la corrección, pero si el incumplimiento persiste, entonces el coordinador del SCI o el comité del SCI, puede retirar a dicho productor del programa.

Así como el ejemplo anterior, las reglas y las sanciones deben ser determinadas por el grupo de productores, por lo que los miembros del sistema de control interno, al momento de construir el reglamento, deben reunirse con todo el grupo de productores para plantear y concertar las reglas y las respectivas sanciones. Se recuerda que las reglas deben estar alineadas con las normas o estándares orgánicos de interés, aunque en términos generales, los principios orgánicos son iguales.



¿Qué es el plan de manejo orgánico?

El Plan de Manejo Orgánico (PMO) es otro documento importante y obligatorio para poderse certificar, en este se debe explicar cada una de las actividades que se desarrollarán en la finca orgánica durante el año. Se deben relacionar todas las actividades requeridas en el cultivo y se hace una explicación clara y precisa de cómo se desarrollarán, pues las mismas deben estar alineadas con los principios de la producción orgánica.

Según la experiencia de la empresa Cacao Bajo Mira SAS del Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, a manera de ejemplo, un plan de manejo orgánico que se recomienda para efecto de la presente guía, es el que se relaciona en el cuadro 3.

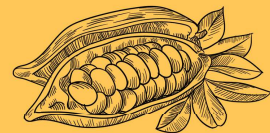




Cuadro 3. Ejemplo de Plan de Manejo Orgánico para el manejo general de fincas cacaoteras en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera

No	Actividad	Unidad	Frecuencia	Método	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Mantenimiento recurrente de drenajes	Metros lineales	1 al año	Rocería y excavación manual												
2	Limpias	Limpia	Cada 2 meses	Limpia mecánica con guadañadora												
3	Manejo recurrente del sombrío temporal y permanente	Jornal		Manual y/o mecánico												
4	Campaña de poda	Día de campaña	1 al año	Cuadrilla de motosierristas y podadores												
5	Deschuponado	Jornada	Cada 15 días	Jornales para deschuponado manual y mecánico.												
6	Campaña fitosanitaria	Campaña	2 al año	Eliminación manual y mecánica de estructuras enfermas												
7	Adquisición o preparación de insumos orgánicos para control fitosanitario (insectos y enfermedades)	Litros	3 veces al año	Protocolo para preparación de caldo bordelés												
8	Control fitosanitario recurrente	Jornada	1 vez al mes durante 6 meses	Eliminación manual y mecánica de estructuras enfermas												
9	Mano de obra para aplicación de fertilizante	Jornal	Cada 3 meses	La aplicación se hace manual												
10	Adquisición o producción de insumos orgánicos para fertilización y/o corrección nutricional	Bulto	Cada 6 meses	Protocolo para preparación de biofertilizante líquido a base de sulfatos												
11	Asistencia técnica	Asesoría	Una vez al año	Asesoría												
12	Cosecha recurrente sombrío temporal	Jornal		Recolección manual												
13	Cosecha recurrente cacao	Kilogramo	Mensual	Recolección manual												

Fuente: Elaboración propia a partir de la experiencia de la operatividad del Plan de Manejo Orgánico de la empresa Cacao Bajo Mira SAS del Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera.



A las anteriores actividades específicas para el manejo del cultivo que se relacionan en el cuadro 3 anterior, se deben especificar método de manejo para actividades que tienen que ver con el manejo del agua, conservación de la biodiversidad, entre otros aspectos que exigen los principios de producción orgánica.

¿Qué es el protocolo de manejo del producto orgánico?

El Protocolo de manejo del producto orgánico, es un documento que explica cada uno de los procedimientos que se deben desarrollar para la adecuada manipulación del producto certificado orgánico, al igual que la adecuada limpieza y administración de los sitios, herramientas y utensilios que se deben utilizar para dicha manipulación.

Para el caso de la manipulación en la cosecha y postcosecha del cacao, el protocolo de manejo debe contemplar entre otros los siguientes ítems:

- Procedimientos y cuidados en la cosecha del cacao.
- Procedimientos y cuidados en el transporte desde finca hasta centros de acopio.
- Procedimiento para la recepción y acopio del cacao.
- Procedimiento para la identificación y/o etiquetado.
- Procedimiento para limpieza y desinfección de sitios, herramientas y utensilios.
- Procedimiento para el embalaje.
- Procedimiento para el despacho y/o transporte hacia el cliente final.
- Procedimiento para el manejo de producto no conforme.

En todo caso, las temáticas que abordan los diferentes procedimientos van a depender de la complejidad del esquema productivo y/o empresarial.



Paso 4. Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) del grupo

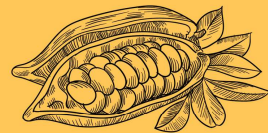
La implementación del Sistema de Control Interno del grupo consiste en el desarrollo de todas las actividades requeridas, siguiendo las reglas concertadas en el reglamento, las actividades establecidas en el plan de manejo orgánico y los protocolos de manejo y manipulación del producto orgánico. Dichas actividades se deben implementar asegurando por obligación, que queden registradas y archivadas. El archivo de las actividades realizadas en el proceso de producción se debe administrar en dos niveles, un primer nivel es la junta directiva del grupo, a través del coordinador del SCI y el segundo nivel es directamente el productor.



Implementación del SCI a través de la dirección del grupo

La dirección del grupo consiste en la junta directiva, el gerente, el coordinador del SCI y todo el establecimiento operativo que tiene configurado el grupo para funcionar, es así que, a este nivel, el grupo debe contar de manera obligatoria y adecuadamente gestionada, la siguiente información:

- Una lista con todos los datos de la persona que está inscrita en el grupo como responsable de la finca, y el estado o estatus en el cual se encuentra la finca (esto es si el cultivo es orgánico, en transición o convencional).
- Un mapa general de ubicación de todas las fincas en la zona.
- Un registro de acopio o compras de producto orgánico a los miembros del grupo.



- Un registro de ventas del grupo.
- Un registro de capacitaciones sobre certificación y sobre las normas orgánicas que se dieron al grupo durante el año. Estas capacitaciones sobre normas son OBLIGATORIAS (por lo menos una por año).
- Las capacitaciones se pueden gestionar a través de la misma agencia certificadora, la cual puede tener costo.
- Lista de incorporaciones de nuevas productoras y productores orgánicos y lista de quienes salen de la lista de orgánicos con la explicación del porqué se salen (si fueron excluidos por usar químicos, si se salieron por voluntad propia, si fallecieron, otras razones...)

En el cuadro número 4, se presenta un ejemplo de lista de productores responsable de fincas, registradas en el grupo. La información que se debe garantizar entre otras, es la siguiente:

- Nombre y apellidos de la persona.
- Número de cédula.
- Lugar (vereda).
- Si el cultivo es orgánico, en transición o convencional.
- Área total de la finca.
- Área de cultivo(s) certificado(s).
- Producción orgánica estimada.



Cuadro 4. Ejemplo de lista de registro de productores del grupo responsables de finca

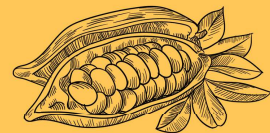
Nombre y apellido	Cédula	Área total de la finca (ha)	Área sembrada en cacao (ha)	Estatus	Producción estimada (kg/año)	(kg/ha/año)
Harry Cabezas	87900000	5	3	Orgánico	2400	800
Maritza Rodríguez	87900000	1	1	En transición año 2	700	700
Estiven Moreno	87900000	3	2	En transición año 1	1000	500
Margod Enciso	87900000	2	2	Orgánico	1200	600
Raquel Cortes	87900000	3	3	Orgánico	1500	500

Fuente: Elaboración propia

Implementación del SCI de las actividades directas a cargo del productor

En el funcionamiento general del SCI, las actividades que realiza el pequeño productor en sus fincas, deben registrarse y archivarse. El productor debe administrar una carpeta, donde archive la siguiente información:

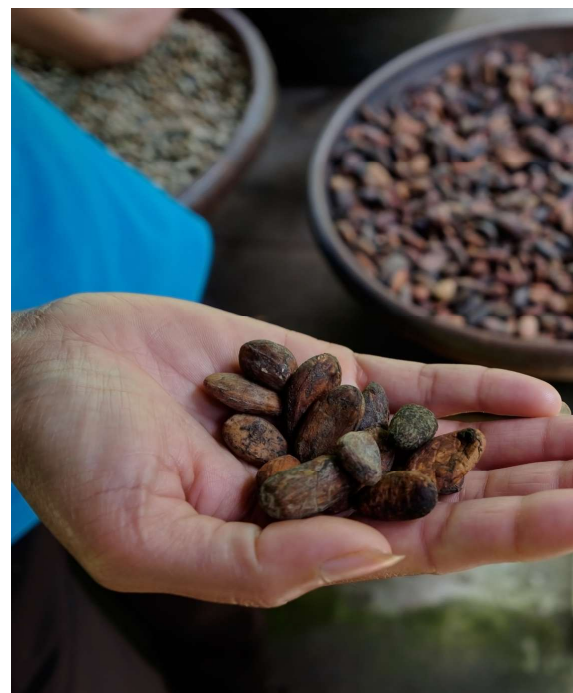
- Un mapa o croquis de la finca.
- La información personal del productor o productora y de su finca: Nombre y apellidos, número de cédula, lugar, condición (orgánico, transición o convencional), área total de la finca, área certificada y producción estimada.
- El historial de cada parcela de la finca (tanto las orgánicas como en transición o las convencionales). El historial debe dar prueba de que ya cumplió el período de transición (o que lo está cumpliendo).
- Diario de manejo del cultivo.
- La boleta de inspección interna del año anterior.
- Un acta de compromiso firmada en la que el productor o productora se compromete a respetar las normas orgánicas en vigencia en el grupo.
- Los documentos de venta de cada finca (o un resumen de las ventas que él hizo al grupo).



El mapa o croquis de la finca

Haciendo énfasis con respecto al mapa o croquis de la finca, este puede ser un mapa catastrado o un esquema hecho por la familia productora a mano alzada. Pero debe incluir:

- Todos los lotes en la finca: incluyendo área y cultivos.
- Orgánicos y convencionales.
- Colindantes en las otras fincas, que siembran y si es orgánico o convencional.
- Dónde está el norte o por donde sale el sol (Este).
- Se puede incluir: la dirección de la pendiente.
- Zonas de borde de protección entre áreas orgánicas y convencionales.
- Fecha en que se hizo el croquis.
- Información general de la finca.
- Área sembrada.
- Caracterización de los componentes o especies que se encuentran en la finca.
- Producción.
- Coordenadas.
- Otros que sean relevantes.



En la imagen número 1 se presenta un ejemplo de croquis de finca, que puede ser útil para hacerse una idea de cómo se debe diseñar. Es importante mencionar que el mapa de finca debe evidenciar la realidad productiva que en el momento se está presentando en la finca, por ejemplo: si el productor hace proceso de secado en la misma finca, también se debe incluir convenciones en el dibujo que represente esa condición.



CACAO BAJO MIRA S.A.S
NIT. 901.548.369-3
CALLE DEL COMERCIO CS-328 BARRIO LA CALAVERA
TUMACO - NARIÑO
TEL: 7273203

MAPA DE FINCA

Nombre de productor: Alirio Ernesto Ponce V. Documento: 5.358.303
Nombre de finca o lote: El Recuerdo Coordenadas: N 1°57'49" W 78°39'10"

Area: Total 1ha
Area: en cacao 1ha
Distancia de siembra 350x350
Numero de Arboles = 763
produccion 540kg Secos
A) al año

Colindante
Wilberto Hurtado
manejo del cultivo
convencional
Cacao, platanos maderables
Norte

Occidente
Gloria Atroyo
beneficiaria del
proyecto
1ha de cacao
organico
platanos, frutales
maderables
manejo organico

Oriente
Colindante
Silvio Preciado
Siembra de
platanos, palma africana
manejo convencional
1ha

Convención
X = cacao
O = maderable
Δ = frutales
II = platanos
III = preña

• X = 763
O = 3
Δ = 8
II = 50
III = 1
1 ha

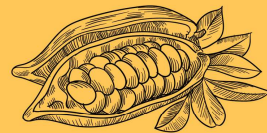
SUR
Río Mira

Jorge Fernando Ponce
FIRMA INSPECTOR INTERNO

Paso 5. Ejecución de la auditoría interna

Como ya se ha mencionado antes, el grupo de productores debe tener uno o varios inspectores o inspectoras internas según el tamaño del grupo, estos inspectores en una fecha del año previamente programada, visitan todas las fincas inscritas en el grupo. Estas personas inspectoras pueden ser productores o productoras de la misma organización, entrenados para ejercer adecuadamente la función de inspector interno.

En el ejercicio de la auditoría interna, los inspectores verifican todos los sitios de la finca para comprobar que los productores están cumpliendo con las reglas de producción orgánica, esto incluye la revisión de la carpeta de archivos del productor, para verificar el adecuado archivo de la información, al igual que obtener información relacionada con la producción y otros.



Es obligatorio que el SCI a través de los inspectores internos, realice por lo menos 1 vez al año una inspección interna. En cada visita él o la inspectora interna llena una boleta o ficha de inspección, y esta boleta se guarda dentro de la carpeta de cada productor o productora.

Con la información de la inspección interna entregada por los inspectores internos, el coordinador del SCI elabora un informe general de auditoría interna, en la cual se especifican los hallazgos encontrados, específicamente las no conformidades, que son producto de la identificación de incumplimientos al reglamento por parte del productor.

Paso 6. Solicitud y ejecución de la auditoría externa

La solicitud de la auditoría externa, cuando es primera vez, se debe dar cuando los miembros del SCI y las directivas del grupo o la organización, consideran que ya están listos a partir del proceso interno implementado. Después de la primera vez, las fechas de auditoría externa queda programada de manera anual, con referencia a la fecha de la primera auditoría.



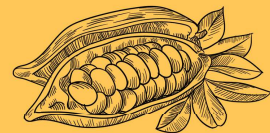
¿A quién se le debe hacer la solicitud de auditoría externa?

La solicitud de auditoría externa se le debe hacer a una empresa certificadora autorizada, siendo que en Colombia pueden ser las siguientes:

- Certificadora Biotrópico S.A.S. – Reconocida por ONAC y listada en IFOAM; vigente desde 2017.
- BCS Öko Garantie Colombia S.A.S. (KiWas) – Activa desde 2017; acreditada por ONAC.
- Ceres Colombia S.A.S. (CERES GmbH) – Activa desde 2017; acreditada.
- Ecocert Colombia Ltda. – Registrada en 2017; múltiple cobertura orgánica.
- SGS Colombia S.A.S. – Acreditada para certificación orgánica desde 2016.
- Control Union Colombia – Parte de Control Union Certifications B.V., con presencia activa en el país.
- ICONTEC – A través de sus sedes regionales (Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla) ofrece certificación orgánica bajo estándares ISO.
- Eco-Lógica S.A. – Certificadora con operación en Colombia acreditada tanto por IFOAM como ONAC.
- Mayacert S.A.S. – Ofrece certificación “Sello Ecológico Colombiano” bajo ISO-17065.

Cada empresa certificadora cuenta con su respectivo protocolo específico de atención a la persona o grupo interesado en certificarse, sin embargo y en términos generales el proceso es el siguiente:





- El interesado en certificarse se contacta normalmente vía mail con la empresa certificadora, solicitando la certificación requerida. Para esto la certificadora normalmente maneja un formulario de solicitud.
- La certificadora presenta la propuesta económica o cotización al interesado en certificarse.
- Cuando el interesado en certificarse acepta la propuesta económica, la certificadora envía todos los formatos que requiere que el interesado diligencie y devuelva a la certificadora.
- El interesado diligencia todos los formatos y anexa a dichos formatos información adicional. Los formatos que se deben diligenciar son: el plan de manejo orgánico, listado de insumos utilizados, listado de productores del grupo, entre otros.
- Una vez la certificadora revisa la información, si la misma es acorde, asigna auditor externo.
- El auditor externo envía al interesado el plan de auditoría externa.
- El auditor externo se desplaza a territorio y realiza la auditoría externa, para lo cual los miembros del grupo deben facilitar y acompañar el proceso de auditoría.
- El auditor externo genera su reporte de auditoría externa.
- Si se encuentran no conformidades en la auditoría externa, el interesado debe diseñar un plan de cierre de no conformidades y enviarlo a la certificadora.
- La certificadora revisa el plan de cierre de no conformidades y si está acorde, lo aprueba.
- Una vez el plan es aprobado, el interesado debe implementar las acciones que se comprometió hacer en el plan de cierre de no conformidades y enviar las evidencias a la certificadora.
- Una vez se cierran las no conformidades, la certificadora emite su decisión de certificación.

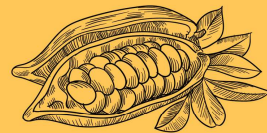
Nota: es importante tener en cuenta que la decisión de certificación por parte de la certificadora puede ser positiva o negativa, la cual depende del adecuado cumplimiento de las reglas orgánicas por parte del interesado (grupo de productores).



La voz del cacao orgánico: el testimonio de Mauricio Absalón Portocarrero

Productor orgánico de la empresa Cacao Bajo Mira SAS, residente en la vereda Playón del Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, posee una finca cacaotera denominada la Esperanza, con un área de 1 hectárea sembrada en cacao y un rendimiento de 400 kg/ha/año. *“el cacao orgánico es un excelente material porque protege el suelo, (...) pero la diferencia en el precio no justifica en el mercado, pues el precio está saliendo casi como cacao corriente, por eso se cree que esto debe mejorar en el precio, porque la gente está motivada en seguir, (...) yo como Mauricio quiero seguir apostándole a lo orgánico, pero si le pido a los entes que traten de ver como mejorar el precio para que la gente no se desmotive”.*





Bibliografía

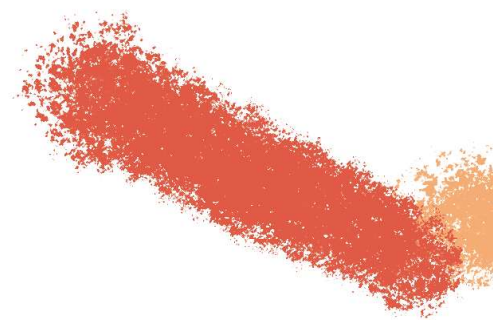
Cacao Bajo Mira SAS. (1 de Junio de 2024). REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA PRODUCCIÓN, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CACAO ORGÁNICO DESDE EL CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA. San Andrés de Tumaco, Nariño, Colombia.

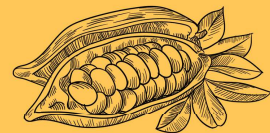
Ecocert. (2024). Conferencia de divulgación de la norma JAS (Japanese Agricultural Standards) de Japón para la producción orgánica. Conferencia de divulgación de normas orgánicas. San Andrés de Tumaco.

Ecocert. (2024). Conferencia de divulgación del Programa Nacional Orgánico del departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Norma NOP - USDA. San Andrés de Tumaco.

ECOCERT. (2024). Conferencia de divulgación del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo. Conferencia de divulgación de las normas orgánicas. San Andrés de Tumaco. Obtenido de Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2018/848/oj/eng>

ECOCERT COLOMBIA. (2024). Tarifas Ecocert Colombia Ltda. Tarifas Ecocert Colombia Ltda. Bogotá D.C., Colombia.

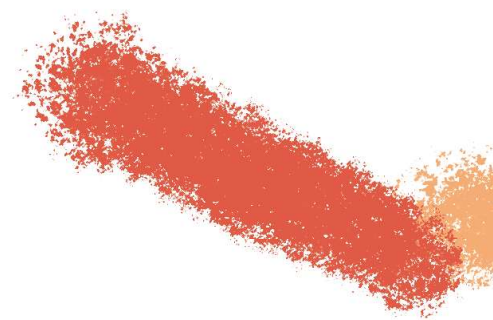




Fundacion Ayuda en Acción. (2023). CACAO PARA LA PAZ EN EL SUROCCIDENTE COLOMBIANO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO EN CAUCA, NARIÑO Y VALLE. LINEA DE BASE. CACAO PARA LA PAZ EN EL SUROCCIDENTE COLOMBIANO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO EN CAUCA, NARIÑO Y VALLE. LINEA DE BASE. Bogotá D.C., Colombia.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. (2006). Resolución 0187 de 2006. Por la cual se adopta el Reglamento para la producción y comercialización de productos agropecuarios ecológicos, y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios Ecológicos en Colombia. Resolucipon 0187 de 2006. Por la cual se adopta el Reglamento para la producción y comercialización de productos agropecuarios ecológicos, y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios Ecológicos en Colombia. Bogota D.C., Bogota D.C., Colombia.

Portocarrero, M. (14 de Agosto de 2025). Consideraciones sobre la producción de cacao certificado orgánico. (W. M. Quiñones, Entrevistador)



Una producción de:



#CacaoParaLaPaz



@ayudaenaccion.colombia



@ayudaenaccionco



@aeacolombia

www.ayudaenaccion.org.co